



DECRETO DE ALCALDIA N° 2971 / 2022.

ZAPALLAR, 25 NOV 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de Julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante D.A N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Decreto N° 1023 de fecha 29 de abril 2022, que aprueba "Ordenanza Subvenciones Municipalidad de Zapallar año 2022.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 2246 de fecha 08 de septiembre 2022, que aprueba "Bases de Postulación al Fondo Concursable "En Zapallar, Juntos hacemos la diferencia 2022"
- Certificado de Acuerdo N° 367, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en sesión ordinaria N° 31/2022, realizada con fecha 07 de noviembre 2022.
- Certificado de Acuerdo N° 368, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en sesión ordinaria N° 31/2022, realizada con fecha 07 de noviembre 2022.
- Certificado de Acuerdo N° 369, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en sesión ordinaria N° 31/2022, realizada con fecha 07 de noviembre 2022.
- Certificado de Acuerdo N° 372, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en sesión ordinaria N° 31/2022, realizada con fecha 07 de noviembre 2022.
- Certificado de Acuerdo N° 373, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en sesión ordinaria N° 31/2022, realizada con fecha 07 de noviembre 2022.
- Certificado de Acuerdo N° 374, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en sesión ordinaria N° 31/2022, realizada con fecha 07 de noviembre 2022.

DECRETO:

APRUEBESE PROYECTOS AL FONDO CONCURSABLE FONDEVE AÑO 2022, a las Organizaciones Comunitarias que se individualizan en cuadro, según siguiente detalle:

N°	NOMBRE ORGANIZACION	RUT	MONTO	OBJETIVO	ACUERDO CONCEJO N°
1	JUNTA DE VECINOS COMUNIDAD AIRES DE CATAPILCO	65.148.787-0	1.800.000	ILUMINANDO NUESTRA VILLA	367



2	JUNTA DE VECINOS LA ENCIERRA	65.054.068-9	1.800.000	CAMARAS DE VIGILANCIA Y ELECTRIFICACION DEL PORTON MANUAL DE LA ENCIERRA	368
3	JUNTA DE VECINOS PARCELACION LA MESTIZA	65.009.217-1	1.800.000	MEJORANDO INSTALACIONES DE LUGARES DE ACOPIO DE BASURA COMUNITARIA	369
4	JUNTA DE VECINOS LOS AROMOS	71.889.400-k	1.800.000	REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE SEDE SOCIAL	372
5	JUNTA DE VECINOS N° 1 LA LAGUNA	71.188.100-k	1.800.000	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS Y VESTUARIO INSTITUCIONAL	373
6	JUNTA DE VECINOS POBLACION ESTADIO	75.302.700-9	1.800.000	IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE NUESTRA SEDE	374

IMPÚTESE a la asignación Presupuestaria 215-24-01-004-000-000, correspondiente a Subvención de Organizaciones Comunitarias Dideco

Suscribase, un convenio al momento de entrega de los recursos, con cada una de las organizaciones beneficiarias y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, indicando los montos de entrega, fechas de ejecución y plazos de rendición.

Oblíguese, a la institución de rendir cuenta de los gastos efectuados con cargo a la subvención dentro de los plazos que se establezcan en el convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Secretario Municipal (5)



Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

C: Decretos / Acuerdos Concejo Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- D.A.F
- 2.- DIDECO
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: secretaria Municipal.

SEC / POD / CTL / JUR / DIDECO /avp

